

MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LAS ORDENANZAS FISCALES NºS 24 Y 52 DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal nº. 24, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y de la Ordenanza Fiscal nº. 52, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y prestación de servicios de carpas en el recinto ferial por motivo de la Feria de San Miguel, (expte. rfa. Tesorería 11760/2023), que quedan modificadas como sigue:

«ORDENANZA FISCAL Nº 24 REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico.

Se da nueva redacción:

DISPOSICION TRANSITORIA:

Se suspende la exacción de las tasas por aplicación de la Tarifa cuarta, "Feria San Miguel", del artículo 4.2 de la presente Ordenanza Fiscal durante el período comprendido entre el 1 enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.

ORDENANZA FISCAL Nº 52 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPAS EN EL RECINTO FERIAL POR MOTIVO DE LA FERIA DE SAN MIGUEL.

Se da nueva redacción:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Se suspende la exacción de la tasa establecida en la presente Ordenanza Fiscal durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.»

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Expte. TESORERÍA/11760/2023

El presente documento – Proyecto de modificación de la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal nº. 24, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y de la Ordenanza Fiscal nº. 52, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y prestación de servicios de carpas en el recinto ferial por motivo de la Feria de San Miguel -fue **aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023.**

Con fecha **18 de agosto de 2023** se publica anuncio en el Diario Jaén; asimismo, con fecha **18 de agosto de 2023** se publica en el BOP de Jaén nº 161 el anuncio de aprobación provisional correspondiente, así como en los distintos tabloneros de anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, para **trámite de información pública por un plazo de 30 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la última publicación, es decir, **desde el día 21 de agosto de 2023 hasta el día 2 de octubre de 2023**, ambos inclusive. El texto puede ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría municipal, en horario de oficina (de

09:00 a 14:00 horas), y en el portal de transparencia municipal:
https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion
LA SECRETARIA ACCTAL.
(documento fechado y firmado electrónicamente)



NOMBRE: Joseina Caño Muñoz
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría Accial.
FECHA DE FIRMA: 18/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 89BEE2B6E60738A0E7B3823FF93AA82A860EA9FB
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC242D1BF52D85F4A4B95